

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, del Consejero, por la que se concede autorización para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la entidad Liberbank, SA. (2011062211)

La Consejería de Economía y Hacienda, examinada la solicitud presentada por la Entidad Bancaria Liberbank, SA por la que pone de manifiesto la segregación total de activos y pasivos y, por tanto, del negocio financiero de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura "Caja de Extremadura", NIF: G10058618, que actualmente presta el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, a la Entidad Liberbank, SA, y en la cual se solicita autorización para actuar como Entidad Financiera Colaboradora en la gestión recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, sobre recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura y en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Financiación Autonómica,

RESUELVE:

Primero. Autorizar a la Entidad Liberbank, SA con NIF: A86201993 e inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros con número de codificación 2048, para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura (autorización n.º 37), con sujeción a lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tasas, precios públicos y otros ingresos.

Segundo. Cancelar la autorización n.º 16 correspondiente a la Entidad Bancaria Colaboradora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura "Caja de Extremadura", ya que la misma queda integrada en la nueva entidad Liberbank, SA.

Mérida, a 17 de noviembre de 2011.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

• • •